MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 30-2005

Acta de la sesión ordinaria número treinta, dos mil cinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el lunes 27 de junio de 2005, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Rubén Salas Salazar, Sandra García Pérez, Wilberth Pérez Ramírez y Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Alejandrina Mata Segreda, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano, suplentes y Danilo Barrantes Santamaría, Secretario General.

Ausente con justificación: Marvin Herrera Araya.

AGENDA No. 30-2005
SESION ORDINARIA
FECHA: 27 DE JUNIO 5.00 PM.

1.- Aprobación del acta No. 29-05

2.- Informe de la Comisión Especial sobre el Plan Estratégico de Fomento a la Lectura.

3.- Modificación No. 2-2005 al Presupuesto Extraordinario 2005 del Consejo Superior de Educación.

4.- Entrega de documento Análisis Crítico de los Programas de Español del Ministerio de Educación Pública, elaborado por el Depto. de Español del Liceo Laboratorio Emma Gamboa.

5.- Oficio Al 13-2005, suscrito por la Licda. Rocío Segura, Asesora Legal, dando respuesta al recurso de reconsideración contra el acuerdo 02-21-05, planteado por el señor Javier Ortiz, del Instituto Holístico GAIA, mediante oficio IHG-02-06-2005.

6.- Asuntos Varios.

7.- Trabajo de Comisiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Comisión de Leyes y Reglamentos

- Solicitud del Colegio Roberto Brenes Mesén para ampliar a 100 minutos el período de pruebas para los estudiantes de Educación Diversificada.
- Ratificación del Director del Centro Interamericano de Educación Tecnológica

Comisión de Planes y Programas

- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Servicios y Actividades Ecoturísticas de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial.
- Inclusión de Estudiantes de III Ciclo y Educación Diversificada de la Educación Especial en la Educación Técnica, Liceo del Sur .

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 29-05

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 29-05.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-30-05

- **Aprobar el acta No. 29–2005 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día lunes 20 de junio de 2005.**

ARTICULO 2

Informe de la Comisión Especial sobre el Plan Estratégico de Fomento a la Lectura.

Doña Alejandrina informa sobre el resultado de la reunión que tuvieron ella y doña Reina con las Asesoras de Español para hacer una revisión de las propuestas para el plan estratégico de fomento de la lectura. Enfatiza en que al plan se le explicitó la acción de evaluación, tanto del propio plan como en la evaluación formativa de la animación de la lectura. Informa que el profesor Carlos Rubio le informó que el M.Ed. Rafael Jiménez Corrales, Subdirector de la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

División de Educación Básica del CIDE – UNA, quien tiene una maestría en evaluación, tiene experiencia en este tipo de evaluación por lo que sería conveniente solicitarle algunas recomendaciones.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 02-30-05

1. **Acoger la propuesta definitiva del Plan Estratégico para el Fomento de la Lectura, la cual se hace operativa mediante los siguientes documentos:**

   A. **Plan Estratégico para el Fomento de la Lectura.**

   B. **Lista de lecturas obligatorias para el personal docente de I y II ciclo para el período de transición, 2º semestre de 2005.**

   C. **Circular del Ministro de Educación sobre el Acuerdo Nº 04-23-05, de la sesión No. 23-05 del 16 de mayo de 2005, sobre el período especial de fomento a la lectura.**

   D. **Circular del Ministro de Educación sobre lista de libros para la implementación del período de lectura.**

2. **Remitir los mencionados documentos al Despacho del señor Ministro de Educación Pública, para las acciones pertinentes.**

3. **Solicitar a la División de Desarrollo Curricular del MEP y al Departamento de Desarrollo Profesional del CENADI, que se organice una oferta educativa para el personal en servicio, sobre estrategias de evaluación formativa de la animación de la lectura en la Educación Primaria. Esta oferta podrá incluir cursos de actualización para el personal en servicio sobre este tema, y la elaboración de un texto similar al de estrategias de animación de la lectura, pero en este caso, sobre la evaluación formativa. (Se adjunta la documentación pertinente al final del acta).**

ARTICULO 3

Modificación No. 2-2005 al Presupuesto Extraordinario 2005 del Consejo Superior de Educación.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El señor Danilo Barrantes presenta a los señores miembros del Consejo Superior de Educación la justificación para la modificación No. 2-2005 al Presupuesto Extraordinario 2005, la cual consiste en incrementar en 10 millones la subcuenta correspondiente a consultorías, para lo cual se disminuyen los montos de las siguientes cuentas:

Información y publicidad, disminuye en 2 millones,

Mantenimiento y reparación de edificios, disminuye en 1 millón

Textiles y Vestuarios, disminuye en 2 millones

Impresos y Otros, disminuye en 1 millón

Equipo y mobiliario de oficina, disminuye en 3 millones

Equipo educacional disminuye en 1 millón.

Analizada la propuesta de modificación No. 2-2005 al Presupuesto Extraordinario 2005, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-30-05

- **Aprobar la modificación No. 2-2005 al Presupuesto Extraordinario 2005 del Consejo Superior de Educación, para su ejecución, según el detalle de la justificación. (Se adjunta al final del acta).**

ARTICULO 4

Entrega de documento "Análisis Crítico de los Programas de Español del Ministerio de Educación Pública", elaborado por el Depto. de Español del Liceo Laboratorio Emma Gamboa.

La señora Sandra García manifestó que el documento Análisis Crítico de los Programas de Español del Ministerio de Educación Pública, elaborado por el Depto. de Español del Liceo Laboratorio Emma Gamboa, lo presentó hace algún tiempo, lo trae nuevamente para que sirva de insumo a la hora de hacer las revisiones sobre las lecturas.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-30-05

- **Trasladar el documento Análisis Crítico de los Programas de Español del Ministerio de Educación Pública, elaborado por el Depto. de Español del Liceo Laboratorio Emma Gamboa, a la División de Desarrollo Curricular para ser tomado como un insumo más en la revisión de las lecturas, asimismo que sea analizado por la Comisión de Planes y Programas .**

ARTICULO 5

Oficio Al 13-2005, suscrito por la Licda. Rocío Segura, Asesora Legal, dando respuesta al recurso de reconsideración contra el acuerdo 02-21-05, planteado por el señor Javier Ortiz, del Instituto Holístico GAIA, mediante oficio IHG-02-06-2005.

Una vez analizado el oficio 13-2005, suscrito por la Licda. Rocío Segura, Asesora Legal, dando respuesta al recurso de reconsideración contra el acuerdo 02-21-05, planteado por el señor Javier Ortiz, del Instituto Holístico GAIA, mediante oficio IHG-02-06-2005 y considerando

1.- Por acuerdo No. 02-45-03, sesión 45-2003 del Consejo Superior de Educación, se conoce oficio IHG-ID-08-2003 suscrito por la señora María del Rocío Soto quien renuncia a la dirección del Instituto Parauniversitario GAIA y propone a Alexander Loynaz como nuevo Director. El Consejo Superior de Educación acuerda:

> "Comunicar a la señora Rocío Arias Soto, Directora del Instituto Parauniversitario GAIA, que de acuerdo con los archivos del Consejo Superior de Educación ella es la Directora del Instituto Parauniversitario GAIA, por lo tanto la única renuncia que este Consejo puede aceptar es a la dirección de dicho instituto. En razón de lo anterior se le expresa que si acepta esta posición del Consejo Superior de Educación, se le dará trámite correspondiente a su renuncia, caso contrario su solicitud no se podrá tramitar".

2.- Mediante resolución No. 004-2004 de las 18horas del 27 de julio de dos mil cuatro, el Consejo Superior de Educación rechaza de plano e4l recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el señor Javier Ortiz

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

Gutiérrez, contra el anterior acuerdo (No. 02-45-03), por falta de legitimación del señor Ortiz, para actuar en nombre de la Institución.

3.- Por oficio IHG-12-08-2004 recibido el 13 de agosto del 2004, el señor Ortiz solicita aclaración y adición de la resolución No. 004-2004. En la sesión 21-05 acuerdo 02-21-05 el Consejo Superior de Educación rechaza por improcedente la solicitud de aclaración y adición indicada.

4.- En oficio IHG-02-06-2005 recibido el 3 de junio de 2005, el señor Ortiz interpone recurso de reconsideración del acuerdo 02-21-05 de la sesión No. 21-05 del 2 de mayo de 2005, alega en su defensa que justifica su comparecencia en nombre del Instituto Holístico GAIA por cuanto el Consejo Superior de Educación se ha negado a aceptar el reconocimiento de la renuncia de Rocío Arias como el nombramiento de Alexander Loynaz Blanco como director del Instituto Holístico GAIA.

Resultando

Del archivo en custodia de este Orégano, existe suficiente evidencia que demuestra que el Consejo Superior de Educación lejos de negarse a aceptar la renuncia de la señora Rocío Arias así como el nombramiento de Alexander Loynaz, le ha solicitado al proponente requisitos legales previos omitidos, que debe satisfacer el nuevo director de la Institución, a efectos de autorizarlo como tal, sin que a la fecha se hallan aportado. Tales actos son obsérvales en oficios: C.S.E. AL 879-2004 del 9 de noviembre de 2004, C.S.E.AL883-2004 del 18 de noviembre de 2004,C.S.E.AL-879-2004 del 9 de noviembre 2004, C.S.E.AL 877-2004 del 2 de noviembre de 2004, C.S.E. 803-04 del 5 de agosto de 2004 y C.S.E.610-2004 del 22 de octubre de 2004.

No es motivo razonable que el señor Ortiz, utilice un argumento no válido, para actuar como representante legal de la institución, lo cual por ley le está vedado (artículo 13 de la Ley 6541 del 19 de noviembre de 1980 y sus reformas-Ley de Creación y Funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria y 49, 50 y 51 del reglamento a la Ley 6541).

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 05-30-05

- **Acoger el criterio legal enviado por la Licda. Rocío Segura Asesora Legal del Consejo Superior de Educación, donde se declara inadmisible el presente recurso de reconsideración incoado por el señor Javier Ortiz Gutiérrez, Presidente de la Fundación GAIA contra el acuerdo 02-21-05 de la sesión No. 21-05 del 2 de mayo de 2005.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

Se da por agotada la vía administrativa

Notifíquese.

ARTICULO 6

Asuntos Varios.

1.- La señora Sandra García externó su preocupación sobre la evaluación que se le solicitó a la señora Carmen Campos, Directora de la División de Planeamiento, referente al sistema educativo a la luz de la Política Educativa vigente.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-30-05

- **Solicitar a la División de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación Pública, información referente al grado de avance de la evaluación del sistema educativo a la luz de la Política Educativa vigente.**

2.- La señora Gloria Paniagua Soto manifiesta que respondiendo a un acuerdo del Consejo Superior de Educación, donde se encomendó a la Escuela del Hospital del Niños, presentar la Propuesta Nacional de Pedagogía Hospitalaria, hace entrega del documento.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-30-05

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis, la Propuesta Nacional de Pedagogía Hospitalaria presentada por la Escuela del Hospital de Niños.**

ARTICULO 7

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

- Solicitud del Colegio Roberto Brenes Mesén para ampliar a 100 minutos el período de pruebas para los estudiantes de Educación Diversificada.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Una vez analizada la solicitud del Colegio Roberto Brenes Mesén, para ampliar a 100 minutos el período de pruebas para los estudiantes de Educación Diversificada, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 08-30-05

- **Solicitar al Departamento de Evaluación del Ministerio de Educación Pública, su pronunciamiento sobre el fondo de la consulta planteada (criterio técnico), lo anterior para ser analizada en la sesión del día lunes 11 de julio del año en curso.**

- **Solicitar al Director proponente que amplíe criterios para justificar la propuesta.**

- Ratificación del Director del Centro Interamericano de Educación Tecnológica .

Una vez analizada la documentación respecto a la ratificación del Director del Centro Interamericano de Educación Tecnológica, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 09 -30-05

- **Ratificar la postulación del señor Henry Rodríguez Serrano cédula 1-464-744, como director del Centro Interamericano de Educación Tecnológica, solicitud suscrita por el señor Germán Alberto Ramírez García, como apoderado generalísimo de Laureate Internacional de Costa Rica dueño de la CIET.**

Comisión de Planes y Programas

- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Servicios y Actividades Ecoturísticas de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial.

Una vez analizada la documentación sobre la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Servicios y Actividades Ecoturísticas de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial, el Consejo Superior de Educación acuerda:

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acuerdo 10-30-05

- **Aprobar la carrera de Diplomado en Servicios y Actividades Ecoturísticas de la Escuela Agrícola e Industrial ETAI, hecha mediante oficio ETAI 021-2005 suscrita por el señor Uriel Barrantes Cartín, Director de la ETAI.**

- Inclusión de Estudiantes de III Ciclo y Educación Diversificada de la Educación Especial en la Educación Técnica, Liceo del Sur .

Una vez analizada la documentación sobre la inclusión de Estudiantes de III Ciclo y Educación Diversificada de la Educación Especial en la Educación Técnica, Liceo del Sur, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 11-30-05

- **Comunicar al departamento de Educación Especial y a la dirección de Liceo del Sur, que las recomendaciones formuladas por la Coordinadora de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, en su mayoría son un listado de actividades por realizar, carentes de una propuesta operativa con prioridades, responsables, recursos y tiempo de ejecución. Esas recomendaciones por realizar, no aportan información para la toma de una determinación adecuada sobre dicha experiencia en el Liceo del Sur, no se dispone de un diagnóstico de prioridades que permita continuar con éxito esa experiencia.**

- **Solicitarle a la señora Gilda Aguilar, Jefa de Sección Desarrollo Vocacional, informe al Consejo Superior de Educación, las fechas en que iniciaron las experiencias descritas en el oficio DEE0463-05, en las instituciones y el procedimiento empleado para la autorización de implementación de la**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

experiencia en las otras instituciones mencionadas en dicho informe.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Acta No. 30-2005 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 27 de junio de 2005, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 31-05 del 7 de julio de 2005.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DANILO BARRANTES S.
SECRETARIO GENERAL